

ACCESO A TERRENOS



Alberto M. Vázquez
21 abril 2010

www.avazquezabogados.com

SITUACION ACTUAL DEL CONCESIONARIO MINERO

- ¿Qué pasa después de la expedición del Título de concesión? (Inscripción del mismo en el Registro Publico de Minería)

1.- Inicio de cumplimiento de obligaciones.

2.- Obligación de negociar acceso (ayuda de la autoridad minera, no)

PRIMER CONTACTO CON LA COMUNIDAD.

- Autoridades. (Ejidales o Comunales)
- Negociación, autorizaciones bajo impacto.
- Explicar los beneficios que un contrato puede generar para la comunidad.
- Firma de un Convenio (Según características del Proyecto)

NEGOCIACION CON AUTORIDADES Y COMUNIDAD

- Procuraduría Agraria
 - Inscripción Programa FIPP.
 - Autoridades Ejidales o Comunales.
 - Asamblea.

- Registro Agrario Nacional

- Instituto Nacional de Antropología e Historia

AUTORIDADES FEDERALES

- Criterios Uniformes de las Autoridades.
 1. Apoyo a Inversiones.
 2. Conservación.

USOS Y COSTUMBRES

- Diferentes a cada "Ejido o Comunidad"
- Cada proyecto minero es distinto.
- Falta de educación no es igual a ignorancia.
- Información Real a las comunidades.
- Acceso a información pública.
- Internet.

TOMA DE DECISIONES A COMUNIDADES

- Asambleas.
- Ejidatarios Básicos.
- Ejidatarios Avecindados. o Agregados.

GENERALMENTE:

- Básicos= Tercera edad interesados en dinero (apoyos)
- Agregados= Jóvenes interesados en trabajo.
- Lograr acuerdo entre ambos
- Conflictos internos en Comunidades.
- Identificarlos.
- Explicar que empresas mineras no son culpables de su situación actual (cualquiera que esta sea).

ACUERDOS CON COMUNIDADES

- Tipo de Tierra (ya identificadas)
- Acuerdo con Dueños de Parcelas.

- Apoyos en Especie.

- Manejo de Medios.

 - 1 Voz y –1 Cara

- Evitar Politizar el Proyecto.

USO DE LA FUERZA PUBLICA

- Realidad o ficción.
- Ventajas y desventajas.
- Tiempo; costo-beneficio para el concesionario.

CONCLUSION:

- Tratar de mantener la mejor relación posible, atender a las comunidades y no vivir amenazados.